



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0945/2019

Bitácora:

21/G1-0003/02/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

05 de Marzo de 2019

EJIDO POXCUATZINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/ 4010 /14 de fecha 10 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,589.286 Metros cúbicos	180	1393	1572	21246017	21246196
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 346.382 Metros cúbicos	61	1573	1633	21246197	21246257
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 43.386 Metros cúbicos	8	1634	1641	21246258	21246265
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 58.574 Metros cúbicos	13	1642	1654	21246278	21246278
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 6.955 Metros cúbicos	4	1655	1658	21246279	21246282
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 11.206 Metros cúbicos	5	1659	1663	21246283	21246287

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/0945/2019

Bitácora:
21/G1-0003/02/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
05 de Marzo de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT


LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES, PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0132 AN. 7/10 EXP. 91/12 P

L¿MCCP/l¿LSC/jch


